

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

2014-039

A. I.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvasse proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 1 de diciembre de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Dos de Diciembre de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene la existencia del título judicial Nro. 460010001664019 por valor de \$2.308.991, consignado el pasado 29 de noviembre.

Frente a lo cual se tiene que mediante providencia de fecha 22 de noviembre de 2021, el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS terminó por pago total de la obligación, dejando constancia que el señor AUGUSTO BONILLA CARABALI, quedaba a paz y salvo de las cuotas alimentarias decretadas a favor de los señores JHAIR ALBERTO y JEFFRYD STIVEN BONILLA RIVERA hasta el mes de abril del presente año, inclusive.

Por consiguiente, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el proceso.

En consecuencia, se ordena la devolución y entrega del título judicial No. 460010001664019 por valor de \$2.308.991 a favor del señor AUGUSTO BONILLA CARABALI.

Finalmente, se le recuerda al señor AUGUSTO BONILLA CARABALI que a la fecha no ha retirado los títulos judiciales Nro. 460010001646709, 460010001649160, 460010001651289 y 460010001657590, que fueron ordenados mediante providencia de fecha 22 de noviembre del presente año, y están disponibles para su retiro.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90d90cf0e0dbcd14cc9ddbc2d6b22864f42036ad866b4d45675a742a0a041ace**

Documento generado en 02/12/2021 04:09:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>